

Fecha: 24-04-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: **Cómo una norma de blindaje de impuestos amplía certidumbre para la minería luego del royalty**

Pág.: 1
 Cm2: 486,6

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Persisten dudas sobre tipo de proyectos beneficiados: Cómo una norma de blindaje de impuestos amplía certidumbre para la minería luego del *royalty*

Para los expertos, mantener la carga tributaria estable es la medida más importante para la inversión minera que compromete el proyecto de ley "misceláneo".

CATALINA MUÑOZ-KAPPEL

Hace unos años, la incertidumbre en torno a qué sucedería con el *royalty* minero fue motivo suficiente para frenar inversiones por parte de varias empresas. Ese fue, por ejemplo, un motivo que retrasó la expansión de El Abra en 2021, una iniciativa presentada este año y que costará US\$ 7.500 millones.

Con la promulgación del *royalty* minero en 2023, muchas de esas incertidumbres se despejaron. Hoy la propuesta del Gobierno de invariabilidad tributaria va más lejos, otorgando certezas al sector.

La ley que estableció el *royalty* minero respetó las invariabilidades

des preexistentes de proyectos que ya venían amparados por el DL 600 u otros regímenes anteriores. También estableció una "carga tributaria efectiva máxima combinada —*royalty* más impuesto de primera categoría, más impuestos fiscales—, que coloca un techo de predictibilidad", comentan Juan Cristóbal Ciudad, jefe de Análisis Macroeconómico y Análisis de Mercados de Plusmining y Fiorella Ulloa, jefa de Análisis Regulatorio y Político de la misma consultora.

La propuesta del Gobierno busca ampliar esa certidumbre

en torno a los impuestos que tributarán los grandes proyectos de inversión en el largo plazo. "La nueva propuesta va más allá y busca cerrar todos los flancos, incluyendo el *royalty*, el impuesto de primera categoría, las reglas de depreciación, el uso de pérdidas y la recuperación del IVA, además de dar protección frente a nuevos tributos mineros o alzas en patentes.

Con estas medidas se alcanzaría un estándar de certeza jurídica muy superior, que dejaría la vara muy alta en la región en términos de competitividad minera", señala Andrés

Martínez, socio líder de Consultoría Legal y Tributaria de KPMG Chile.

Ciudad y Ulloa coinciden en que la propuesta cierra una brecha que se abrió luego de la derogación del DL 600 en 2016. Para minería específicamente, donde los ciclos de inversión son de 10 a 20 años y el riesgo de rediseño fiscal posinversión es uno de los factores que más pesa en las decisiones de capital, esta es la medida más significativa del proyecto, señalan ambos expertos.

"Este nuevo régimen de invariabilidad no estaría ni quitando derechos ni imponiendo nuevas cargas a los contribuyentes del *royalty* minero. Simplemente estabilizaría por un determinado

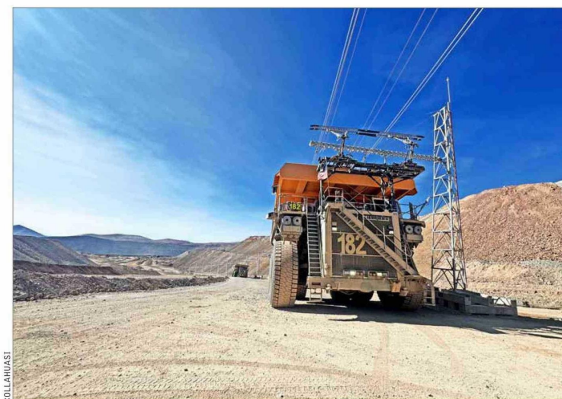
período las normas del *royalty* minero, asegurando que nuevas inversiones mineras protegidas por esta invariabilidad no queden expuestas a futuros cambios que hagan más onerosa su carga tributaria", indica Alicia Domínguez, socia líder de Energía y Minería de EY.

Sin embargo, persisten dudas sobre el proyecto de ley. "El costo, como contraparte, es real: acota la capacidad futura del Estado para recalibrar el *royalty* y puede generar asimetrías entre operaciones antiguas y nuevas con cargas muy distintas según su fecha de incorporación al estatuto", dicen los consultores de Plusmining.

Tampoco está claro con qué ti-

po de proyectos se podría otorgar la invariabilidad tributaria a las mineras. "La forma en que queda escrita la ley es muy importante para determinar si es que todas las inversiones van a quedar sujetas a este cambio o no, porque en minería US\$ 50 millones no es mucho. Eso implica que podrían haber cientos de inversiones al año que pueden ingresar por esta ley", dice Juan Ignacio Guzmán, CEO de GEM Mining Consulting.

El experto estima que "no tiene mucho sentido tener invariabilidad tributaria en todo". Lo más lógico, indica, sería que beneficie solo a los proyectos nuevos o las expansiones y extensiones de minas.



Los proyectos sobre US\$ 50 millones se podrán acoger a la invariabilidad tributaria.